Distrito Especial de Buenaventura

Señores:
HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.

Asunto: Presentación de propuesta

Cordial saludo,

En atención a la invitación realizada por la entidad, por este medio me permito presentar propuesta de servicios, la cual tendrá como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO QUE GARANTICE LA OPERACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DEL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 000244 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

a) Transportar a cada equipo de salud asignado hasta el territorio correspondiente, garantizando la movilidad entre las veredas y comunidades que conforman el territorio, retornando al punto de origen una vez finalice la jornada de atención en salud.
b) Brindar el servicio de transporte fluvial y marítimo descrito en las especificaciones técnica y en las condiciones de operación
c) Cumplir con las rutas establecidas por la entidad
d) Transportar única y exclusivamente al personal de los equipos básicos de salud, según asignación del supervisor.
e) Cumplir con el horario establecido en la ficha técnica y en las condiciones de operación
f) Transportar a los equipos básicos de salud desde el muelle indicado por el Hospital Luis Ablanque de la Plata hasta cada uno de los territorios y micro territorios señalados en la estrategia de atención primaria de salud del Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E., retornando el personal a su lugar de origen una vez finalice la jornada de atención.
g) Cumplir con las condiciones técnicas de las embarcaciones, según lo descrito en las condiciones técnicas.
h) Mantener vigente todos los permisos, seguros, habilitaciones, licencias y pólizas requeridos para prestar el servicio de transporte fluvial y marítimo, durante la vigencia del contrato.
i) El contratista deberá garantizar que cada conductor de los botes tenga vigente su licencia de conducción.
j) Las demás actividades asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

Condiciones Técnicas:

No	Descripción	Territorio asignado	Origen de recorrido	Destino de recorrido	Días de servicio al mes	Costo diario del servicio	Meses de servicios	V/Total

1	Transporte fluvial de Personal (EBS)	San isidro bajo calima	Corregimiento bajo calima	Quebrada Ordoñez, La esperanza, San isidro, La trojita, El ceibito, Guadualito, Santa Rosa de guayacan, Guadual	10	$1.320.000	6	$79.200.000
2	Transporte fluvial de Personal (EBS)	Juanchaco	Muelle de Buenaventura	Chucheros, Chamapuro, Sierpe, Cocalito, La plata, Mangaña, Caimito, bongo, Malaga, Juanchaco, Ladrilleros, La Barra	10	$1.320.000	6	$79.200.000
3	Transporte fluvial de Personal (EBS)	La bocana	Muelle de Buenaventura	Isla naval, agua dulce, isla cangrejo, La bocana – bazan, pianguita, Piangua grande	10	$1.320.000	6	$79.200.000
4	Transporte fluvial de Personal (EBS)	San Juan	Muelle de Buenaventura	Valledupar, Cuellar, Dupar, Aguaclara, malaguita, puerto pizario, cabecera, Miramar, puerto españa	10	$1.320.000	6	$79.200.000
5	Transporte fluvial de Personal (EBS)	Anchicaya	Muelle de Buenaventura	El coco, llano alto, el llano, santa barbara, san jose, quebrada opogodo siguirido, calle larga, el bracito, Amazonas el brazo, Taparal, Umane rio	10	$1.320.000	6	$79.200.000
TOTAL								**$396.000.000**

El contratista deberá garantizar que tanto él, como las embarcaciones utilizadas para la prestación del servicio de transporte, cuenten con todas las licencias, registros, autorizaciones, pólizas, certificados y permisos requeridos para contratar, según la norma que regula la materia. Todas las embarcaciones utilizadas para la prestación del servicio deberán contar con lo siguiente:

a) Registro y autorización respectivo en la capitanía de puerto de Buenaventura
b) Registro Nacional Fluvial
c) Tripulación con licencia de navegación e idoneidad para el desarrollo de la actividad
d) Contar con toda la documentación y requisitos vigentes para la prestación del servicio de transporte fluvial, en cumplimiento de la normativa que regula la materia.
e) Permisos de zarpe otorgados por la autoridad competente.
f) Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños, lesiones personales o muertes en desarrollo de la actividad de transporte fluvial y marítimo.
g) Cumplir con las condiciones legales para navegar por los ríos y mares de Colombia
h) Contar con kit de primeros auxilios, extintores, radio autorizado, chalecos flotadores, y todas las medidas de seguridad establecidas por la ley para navegar en aguas colombianas.

Condiciones de Operación

El contratista prestara el servicio de transporte de personal cumpliendo las siguientes condiciones:

a) Las embarcaciones utilizadas para la prestación de servicios deberán contar con equipo de seguridad, primeros auxilios y navegación.
b) El servicio de transporte de los equipos básicos de salud deberá prestarse según el cronograma dispuesto por la entidad contratante.
c) Cada vehículo de transporte deberá recoger al equipo básico de salud asignado, directamente en muelle indicado por el hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E., y transportarlos directamente hasta el territorio y microterritorio según el cronograma establecido por la entidad.
d) La prestación del servicio de transporte fluvial y marítimo se realizará de forma diaria, según cronograma y en los horarios establecido por la entidad, el cual será puesto en conocimiento del contratista.
e) Las embarcaciones destinadas para la prestación del servicio deberán estar disponibles durante toda la jornada de atención de los equipos básicos de salud, hasta terminar la jornada diaria.
f) Las embarcaciones destinadas para el transporte de los equipos básicos de salud deberán portar la insignia de Misión Médica en los costados.
g) El contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento de los botes destinados al transporte de los equipos básicos de salud, con el objetivo de prever las posibles fallas que puedan surgir durante la prestación del servicio, tomando las medidas correctivas necesarias a fin de no interrumpir la continuidad del servicio. En caso de que alguno de los botes requiera mantenimiento, el contratista deberá poner a disposición de la entidad otra embarcación de iguales o mejores características, durante el tiempo que sea necesario, previa autorización del supervisor.
h) El servicio se prestara a todo costo, lo que incluye insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes, combustibles, reparaciones, mantenimiento, conductor y cualquier otro elemento necesario para el normal funcionamiento de los botes y prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución propuesto es de **SEIS (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor de la propuesta es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($396.000.000)**, incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

FORMA DE PAGO

Forma de pago: El Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E. realizará el pago de la siguiente forma:

PAGO ANTICIPO: El Hospital pagara en calidad de anticipo del contrato, el valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total, es decir la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($118.800.000) M/CTE.,** una vez se haya efectuado la legalización y perfeccionamiento, aprobación de póliza de cumplimiento y correcta inversión del anticipo y presentación de cuenta de cobro.

PAGOS PARCIALES: El hospital pagará el resto del valor del contrato, equivalente al setenta por ciento 70% final, es decir la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($277.200.000) M/CTE,** a través pagos parciales, de acuerdo con la ejecución de las actividades descritas en la definición técnica. Los pagos serán efectuados previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, junto con la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato. Para efectuar el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos). Además, el pago se realizará después de realizar los descuentos de ley, y el valor neto obtenido se liquidará conforme a los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según su procedimiento interno de pago de cuentas.

Adjunto los documentos solicitados en la invitación a presentar propuesta.

Atentamente,

